Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

a dixer lo Nuevamente [illegible] Igualdad, y con-
arreglo a las R.s ordenes, y el S.r D.n Juan [illegible]
Contradice el nombram.to hecho en Matheo Sierra por
no saver Cumplido lo que era de su obligacion, infringien-
do la Instruccion y lo que con la Villa tiene acordado
exigiendo a haverse [illegible]
[illegible] siendo su Caudal para Contribuir con
los mas Caudalados, para lo qual se Requiere
ala Villa paraque por el [illegible] de que acomodado
[illegible], y paraque los Capitulos dela Instruccion
se observen integram.te, y paraque los Repartimientos
de [illegible] ala aprobacion dela Superintendencia
se entreguen ala Villa paraque [illegible], y por dos
Comisarios que [illegible] nombrar se [illegible] dhos Repar-
timientos, y de lo Contrario [illegible] denegado lo pide
por testimonio para ocurrir donde le convenga
el nombrar por Repartidor a Diego Garcia [illegible]
Suplica ala Villa q. para acreditar su proposicion
[illegible] los libros Cobradores de esta Villa, [illegible]
[illegible] q. la Villa dijo q. los nombram.tos de Repartidores
[illegible] con arreglo a las R.s ordenes y sin
saver [illegible] q. ninguno [illegible] Repar-
tir [illegible] y los Repartimientos sean apro-
bados p. la Super Intendencia de Murcia, [illegible]
[illegible] al [illegible] S.r D.n Joseph [illegible]
[illegible] Cargo [illegible] las cobranzas [illegible]
por el [illegible] y [illegible] dos dias q. [illegible]
[illegible] los Repartimientos [illegible]